

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ, Diputada por Ávila, Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Diputada por Vizcaya, D. Eduardo CARAZO HERMOSO, Diputado por Valladolid, D. Diego MOVELLÁN LOMBILLA, Diputado por Cantabria, Dña. María Teresa ANGULO ROMERO, Diputada por Badajoz, y Dña. Sandra MONEO DíEZ, Diputada por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El Consejo de la Juventud de España ha hecho público un documento relativo a la crisis generada por la pandemia de coronavirus (COVID-19) y su impacto en lo que denominan “vulnerabilidad socioeconómica” de los jóvenes de nuestro país.

Incremento del desempleo, mayores dificultades para hacer efectiva la emancipación, precariedad... son diversas las situaciones críticas que el Consejo de la Juventud de España describe en el referido documento.

De igual forma, el propio Consejo de la Juventud de España plantea distintas propuestas para hacer frente a la coyuntura.

En el caso del empleo, por ejemplo, plantea la necesidad de “atender la situación de desprotección a la que se enfrentan las personas jóvenes de forma específica” mediante “medidas de protección para las víctimas de despidos improcedentes y para las personas con finalización de contratos temporales”, “protección a las personas que han perdido su contrato de prácticas pero no tienen posibilidad de reincorporación, continuación o contratación”, “elaboración de planes que cuenten con las personas jóvenes que se encuentran en búsqueda activa de empleo”, “refuerzo de los servicios de información en materia de empleo a través de las páginas del Ministerio de Trabajo, del INJUVE, del

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

INEM”, “garantía de Equipos de Protección Individual (EPI)” y, entre otras, “cobertura de gastos adicionales de suministros en casa derivados del teletrabajo, tales como la ampliación de tarifas de internet o teléfono”.

En el ámbito de la vivienda, considera necesario “establecer ayudas al alquiler a personas jóvenes con tramos de ayudas específicos para personas entre 16-30 años para garantizar que no deben invertir más del 30% de su salario”, “establecer ayudas específicas a la emancipación que den apoyo a las personas que salen por primera vez del hogar familiar”, “reforzar los canales de información sobre las ayudas al alquiler disponibles y cómo solicitarlas”, y entre otras, “incluir la emancipación juvenil como eje de ejecución del Fondo Social Europeo Plus en España”.

Otra ámbito es el de la salud mental de los jóvenes, en el que el Consejo de la Juventud solicita “establecer desde el Estado servicios de atención psicológica durante el estado de alarma (de forma telemática) y a posteriori”, “elaborar una estrategia de salud mental con perspectiva de juventud, que tenga en consideración las necesidades específicas de este colectivo y las formas de ser más accesible al mismo” y “establecer desde el Estado servicios permanentes gratuitos de atención psicológica especialmente dirigidos a personas jóvenes”.

En términos de lo que denomina “salud social”, el Consejo de la Juventud pide que se hagan accesibles “modelos de vida saludable que las personas jóvenes puedan adoptar tras el necesario cambio de hábitos por la crisis sanitaria” y que “las administraciones visibilicen y favorezcan aquellas iniciativas juveniles que traten de potenciar la participación durante el confinamiento y en el período posterior, como es la adaptación de actividades al formato online”.

Y, finalmente, en términos de educación, el Consejo de la Juventud solicita tomar medidas con las que hacer posible la formación a distancia y solventar las dificultades que se están produciendo, por ejemplo, en la evaluación de los

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

alumnos, las pruebas de acceso a la educación superior, la realización de prácticas curriculares, y la ejecución de planes de movilidad (Erasmus).

Por todo lo anterior se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno tomar en consideración las propuestas realizadas por el Consejo de la Juventud de España ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) en términos de empleo y llevar a la práctica en algún momento alguna medida con la que “atender la situación de desprotección a la que se enfrentan las personas jóvenes de forma específica” mediante medidas de “protección para las víctimas de despidos improcedentes y para las personas con finalización de contratos temporales”, “protección a las personas que han perdido su contrato de prácticas pero no tienen posibilidad de reincorporación, continuación o contratación”, “elaboración de planes que cuenten con las personas jóvenes que se encuentran en búsqueda activa de empleo”, “refuerzo de los servicios de información en materia de empleo a través de las páginas del Ministerio de Trabajo, del INJUVE, del INEM”, “garantía de equipos de protección individual” y, entre otras, “cobertura de gastos adicionales de suministros en casa derivados del teletrabajo, tales como la ampliación de tarifas de internet o teléfono”?

De ser así, ¿Qué medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

- ¿Tiene previsto el Gobierno tomar en consideración las propuestas realizadas por el Consejo de la Juventud de España ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) en términos de vivienda y llevar a la práctica en algún momento alguna medida con la que “establecer ayudas al alquiler a personas jóvenes con tramos de ayudas específicos para personas entre 16-30 años para garantizar que no deben invertir más del 30% de su salario”, “establecer ayudas específicas a la

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

emancipación que den apoyo a las personas que salen por primera vez del hogar familiar, “reforzar los canales de información sobre las ayudas al alquiler disponibles y cómo solicitarlas”, y entre otras, “incluir la emancipación juvenil como eje de ejecución del Fondo Social Europeo Plus en España”?

De ser así, ¿Qué medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

- ¿Tiene previsto el Gobierno tomar en consideración las propuestas realizadas por el Consejo de la Juventud de España ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) en términos de salud mental y llevar a la práctica en algún momento alguna medida con la que “establecer desde el Estado servicios de atención psicológica durante el estado de alarma (de forma telemática) y a posteriori”, “elaborar una estrategia de salud mental con perspectiva de juventud, que tenga en consideración las necesidades específicas de este colectivo y las formas de ser más accesible al mismo” y “establecer desde el Estado servicios permanentes gratuitos de atención psicológica especialmente dirigidos a personas jóvenes”?

De ser así, ¿Qué medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

- ¿Tiene previsto el Gobierno tomar en consideración las propuestas realizadas por el Consejo de la Juventud de España ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) en términos de “salud social” y llevar a la práctica en algún momento alguna medida con la que hacer accesibles “modelos de vida saludable que las personas jóvenes puedan adoptar tras el necesario cambio de hábitos por la crisis sanitaria” y que “las administraciones visibilicen y favorezcan aquellas iniciativas

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

juveniles que traten de potenciar la participación durante el confinamiento y en el período posterior, como es la adaptación de actividades al formato online”?

De ser así, ¿Qué medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo?

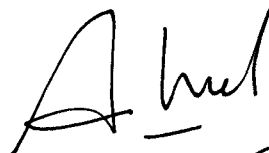
De no ser así, ¿Por qué motivos?

- ¿Tiene previsto el Gobierno tomar en consideración las propuestas realizadas por el Consejo de la Juventud de España ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) en términos de educación y llevar a la práctica en algún momento alguna medida con la que hacer posible la formación a distancia y solventar las dificultades que se están produciendo, por ejemplo, en la evaluación de los alumnos, las pruebas de acceso a la educación superior, la realización de prácticas curriculares, y la ejecución de planes de movilidad (Erasmus)?

De ser así, ¿Qué medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 11 de mayo de 2020



Fdo:
LOS DIPUTADOS



Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL